

**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

**NOTA DE PRENSA**

Acuerdo del Consejo de Administración

**Aena aprueba su Política de Responsabilidad Social Corporativa, que garantiza su compromiso con la sostenibilidad**

- Todas sus actuaciones serán sostenibles, públicas y accesibles
- La Entidad Pública informará continuamente en su Web y rendirá cuentas en su memoria anual de RSC

**1-dic-09.-** El Consejo de Administración de Aena (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) ha aprobado en su última reunión su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Esta decisión garantiza el compromiso de Aena con la sostenibilidad, ya que la Entidad dispondrá de políticas sostenibles, públicas y accesibles a las que someterá todas sus actuaciones, sean éstas de dimensión económica, ambiental o social.

Con la aprobación de esta Política, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, Aena reforzará la coordinación y relaciones con todos sus grupos de interés e integrará en su gestión las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto de los derechos humanos que surgen de su relación con la sociedad a la que sirve, responsabilizándose de las consecuencias y los impactos que se deriven de sus acciones.

De esta forma, la nueva Política RSC potenciará la implantación de los actuales ejes y objetivos estratégicos generales de Aena: “eficiencia económica y viabilidad financiera, desarrollar la capacidad de las infraestructuras y mejorar la operatividad de los servicios potenciando la innovación tecnológica y la intermodalidad, satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y de la sociedad haciéndolos compatibles con un desarrollo sostenible del medio ambiente, mantener los más altos niveles de seguridad integral y desarrollar y motivar a las personas de Aena”.



A partir de este momento, Aena se pone a trabajar en la construcción de un apartado específico en su Web pública de Responsabilidad Social Corporativa, donde se informará continuamente de los aspectos relativos al desarrollo sostenible de la Entidad: políticas, compromisos, programas, objetivos, diálogo con los grupos de interés, principios asumidos, resultados alcanzados, certificaciones conseguidas, etcétera.

### **LA MEMORIA DE RSC, COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

En la Política de RSC aprobada por Aena también se incluyen nuevos compromisos en relación con la Memoria anual de la Entidad como garantía de transparencia y rendición de cuentas en materia de sostenibilidad. Así, la Memoria de Aena deberá incorporar obligatoriamente una Memoria específica de RSC correspondiente a cada año de gestión y se hará siguiendo los criterios de Global Reporting Initiative (GRI) y los protocolos de indicadores asociados, lo cual Aena ya ha venido realizando desde 2006 con carácter voluntario.

Asimismo, como garantía de transparencia adicional, Aena se ha marcado el objetivo de verificar externamente su Memoria de Responsabilidad Social Corporativa mediante una auditoría específica.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de Aena se convierte en un marco general de referencia que complementa e integra otras políticas de la Entidad aprobadas anteriormente como la Política de Calidad de Aena, la Política de Medio Ambiente, la Política de Prevención de Riesgos Laborales, la Carta de Servicios al Pasajero y la Carta de Servicios de Navegación Aérea, entre otras.

-----